



San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 582/2018 por el cual la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita designación de la Profesora MARÍA JOSÉ ALE y el Profesor MAURO JULIANO en 10 (diez) horas cátedra (732) cada uno, como Pedagogos del equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 1049/2021 se designa interinamente a la Profesora María José Ale y el Profesor Mauro Juliano como Pedagogos del equipo Interdisciplinario del Consejo con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.

Que la Profesora María José Ale y el Profesor Mauro Juliano, elevaron un informe sobre lo actuado en el período 2021, como Pedagogos del equipo Interdisciplinario del Consejo.

Que el Director del Consejo de Escuelas Experimentales aprobó los informes presentados por los Pedagogos y solicitó la prórroga de sus designaciones.

Que a fojas 78 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello,

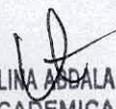
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

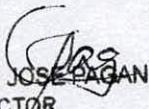
ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA JOSÉ ALE**, DNI N° 35.807.177 y al Profesor **MAURO JULIANO**, D.N.I. N° 32.775.501 como Docentes Interinos en 10 (diez) horas cátedra (732) cada uno, como Pedagogos del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán, Resolución Rectoral N° 1987/2005.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN




TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5°.- Hágase saber, notifíquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, cumplido, vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.-

RESOLUCION N° 0187 2022

AG

111

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN